RESOLUCION No. 5915-2026
(11 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por la cual se ordena la apertura de **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. RIO-SA-26-04**

El Alcalde del municipio de Rionegro en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de octubre de 2026, se publicó en el SECOP II: el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 30 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones y manifestaciones de limitar el proceso a Mipyme.

Que dentro del plazo antes señalado, la entidad no recibió observaciones al proceso.

Que el presente Proceso de Contratación se limita a Mipymes domiciliadas en el municipio de Rionegro, Santander; de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad al aviso de limitación publicado en el Secop II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de contratación de selección de contratista bajo la modalidad selección abreviada menor cuantía No. RIO-SA-26-04.

1. Objeto: "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**

2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

3. Cronograma: El establecido en la plataforma del Secop II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11151465&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato y los certificados de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($322.712.161)** equivalente a 184 SMMLV, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 26A00616 del 29 de septiembre de 2026.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11151465&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en el municipio Rionegro - Santander, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó: John Peña – Abogado Contratista